



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 09 de Diciembre de 2014.  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7552 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 696 de 09 de Diciembre de 2014 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 09 de Diciembre de 2014, en el cual solicita se apruebe Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra de **“LICITACIÓN, ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL”**, financiamiento Convenio entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, Programa de Resolutividad en atención primaria de Salud año 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0 de 04 de Diciembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe la Disponibilidad Presupuestaria de \$1.991.000.- (Un millón novecientos noventa y un mil pesos), para efectuar Licitación Adquisición de Lentes Ópticos, Requerimiento 863. Programa Resolutividad en atención primaria (UAPO);
4. Expediente Técnico de la Propuesta Pública denominada **“LICITACIÓN, ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL”**, el cual está constituido por los siguientes antecedentes: Bases Administrativas Generales – Bases Administrativas Especiales – Especificaciones Técnicas – Anexos – Disponibilidad Presupuestaria – Requerimiento;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

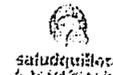
**PRIMERO:** **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **“LICITACIÓN, ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL”**, constituido por los siguientes documentos:

- ✓ Bases Administrativas Generales
- ✓ Bases Administrativas Especiales
- ✓ Especificaciones Técnicas
- ✓ Anexos
- ✓ Disponibilidad Presupuestaria
- ✓ Requerimiento

**SEGUNDO:** **AUTORIZÁSE** Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra de "LICITACIÓN, ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL", financiamiento *Convenio* entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, Programa de Resolutividad en atención primaria de Salud año 2014.

**TERCERO:** **APRUEBASE** las siguientes Bases:

Departamento de Salud  
I. Municipalidad de Quillota



<b>BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES</b>	
"Licitación, Adquisición de Lentes Ópticos para la red de establecimientos de Salud Municipal Comuna de Quillota"	

**1. Generalidades**

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Mercado público, que efectúa la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Mandante, para la adquisición de lentes ópticos para la red de establecimientos de salud municipal, incluidos en el Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud año 2014 para la Red de Establecimientos Municipales de Salud, año 2014.

**2. Financiamiento**

Existe un presupuesto oficial disponible e interno del Departamento de Salud de la comuna, según convenio entre el Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota con la I. Municipalidad de Quillota, para financiar el Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud año 2014.

**De la Oferta Económica**

Cabe señalar que el monto de la oferta (\$) que realice el Proponente, debe coincidir con lo consignado en el portal de Mercado Público y en el formulario de Oferta Económica. De presentar diferencias se asumirá como oferta oficial lo consignado en el portal.

Así mismo, es importante recordar que el sistema acepta solo valores netos, por lo cual la oferta realizada por el portal, no debe incluir IVA.

**3. De los Valores que deben ser considerados en las Prestaciones**

Se debe de incluir honorarios, impuestos, insumos, materiales, y sin que la enumeración sea taxativa, cualquier otro gasto directo e indirecto que demande la correcta ejecución de la prestación materia de encargo.

**4. Calendario del Proceso**

Fecha de Publicación	10-12-2014
Fecha de Cierre de recepción de la Oferta	16-12-2014
Fecha de Inicio de Preguntas	10-12-2014
Fecha Final de Preguntas	12-12-2014
Fecha de Publicación de Respuestas	12-12-2014
Fecha de Acto Apertura Técnica	16-12-2014
Fecha de Acto Apertura Económica	16-12-2014

Fecha de Adjudicación	19-12-2014
-----------------------	------------

#### 5. Oferta Electrónica

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Público, debiendo para ello además ingresar en forma digitalizada (escaneado) los documentos solicitados y todos los anexos adjuntos a la licitación.

Cabe señalar que serán aceptadas, aquellas ofertas que hayan ingresado la mayoría de los documentos solicitados en Oferta Electrónica, de las presentes bases en el portal de Mercado Público.

Sin embargo, los oferentes que no hayan ingresado los Anexos Técnicos y Económicos, sus ofertas serán rechazadas y perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

En el caso que uno o más oferentes hayan omitido presentar un certificado o un antecedente de carácter administrativo, producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar la oferta, o se refiera a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. El Departamento de Salud podrá permitir su presentación en un plazo de 48 hrs. contados desde el requerimiento por foro inverso. Se exceptúa de esta opción la entrega de oferta técnica y económica, las cuales deben ser entregadas antes del cierre de la licitación, en archivo adjunto. En caso que se cumpla con lo requerido, se evaluará negativamente, castigando su ponderación final por cada certificado a presentar por no cumplir con todo lo requerido dentro del plazo para la presentación de las ofertas, según ponderación en criterios de evaluación. (Criterios de evaluación)

Si el oferente no ingresa los documentos administrativos solicitados se rechazará por completo la oferta.

#### 6. Apertura Electrónica

La fecha y hora de la apertura electrónica de las ofertas que hayan sido presentadas se indicara a través del sistema Mercado Público.

#### 7. De la Boleta de Garantía

##### 7.1. De Fiel Cumplimiento de Contrato

A fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, un Vale a la Vista o Boleta de Garantía Bancaria, de liquidez inmediata, equivalente \$90.000, (noventa mil pesos) con una vigencia igual a la fecha de término de contrato de la materia de encargo más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- Municipalidad de Quillota
- Departamento de Salud
- RUT N° 69.260.400-8
- Domicilio en calle Clorindo Véliz N° 520, Villa México, Quillota

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su

naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Boleta será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Encargado de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, una vez liquidado el Contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.

#### 8. De la Forma de Pago

La cancelación de los valores, materia de encargo, se efectuará al Oferente, en un estado de pago mes vencido, equivalente a los bienes efectivamente recepcionados, los cuales se cursarán previa conformidad de la Unidad de Convenios del Departamento de Salud de Quillota respecto de la procedencia de dicho pago contra informe que acredite la recepción conforme de la materia de encargo especificadas en el estado de pago.

El Estado de Pago deberá ser presentado por escrito al Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, dentro de los 05 primeros días del mes siguiente al facturado o boleteado y su tramitación se hará presentando los siguientes antecedentes, a saber:

- Factura o Boleta emitida a nombre de la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, RUT N° 69.260.400-8, Domicilio, en calle Clorindo Véliz N° 520, Villa México, Quillota.
- Copia Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato.
- Orden de Compra emitida por el Portal Mercado Público respectiva.
- Informe de Evaluación que certifique la recepción conforme de los bienes, emitido por la unidad de convenios del Departamento de Salud, correspondiente al período facturado o boleteado.

Nota: Cabe señalar que, la cancelación de la materia de encargo se efectuará dentro de un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de aprobación y visación de la factura o boleta por la Unidad de Finanzas.

#### 9. Procedimiento de Evaluación

Las evaluaciones se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

##### a. Experiencia de la Empresa: 15%

El oferente que demuestre tener mayor experiencia acreditada en prestaciones de los servicios materia de encargo obtendrá el mayor puntaje. (Sector público).

El oferente informará su experiencia mediante el anexo "Currículum de la empresa" el cual deberá adjuntar al Portal Mercado Público.

En este sentido, le experiencia será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

CRITERIO EXPERIENCIA	PUNTAJE
Más de 10 años de experiencia	10
Entre 5 y 10 años de experiencia	6

Menos de 5 años de experiencia	4
No informa	0

b. Oferta Técnica; 50%

Se aplicará el puntaje máximo al o los Oferentes que presenten Programa de Trabajo. El oferente informará su programa de trabajo llenando el anexo N° 5 "Formulario Oferta Técnica" el cual deberá adjuntar al Portal Mercado Público.

En este sentido, las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

CRITERIO OFERTA TECNICA - PROGRAMA DE TRABAJO (50%)	PUNTAJE
Más que suficiente.	10
Suficiente.	6
Deficiente.	4
No informa	0

c. Oferta Económica: 30%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica.

El oferente informará la oferta económica mediante el anexo n° 6 "Formulario Oferta Económica" el cual deberá adjuntar al Portal Mercado Público.

En este sentido, la oferta económica será evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_i / O_e) * 10$$

Siendo:

- $P_{je} O_i$  : Puntaje obtenido por oferente i.
- $O_e$  : Oferta más conveniente
- $O_i$  : Oferta del oferente i

d. Cumplimiento de requisitos formales: 5%

Todo proveedor que al momento de presentar su oferta, de cabal cumplimiento a los requisitos formales (antecedentes administrativos) exigidos en la Bases de la licitación obtendrá el mayor puntaje asignado a este criterio. A su vez si los oferentes que subsanen vicios formales con posterioridad o solicitud del mandante a través del portal en los plazos establecidos para ello obtendrán menor puntaje.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%)	NOTA ASIGNADA
Ingresa la totalidad de los documentos solicitados del día y hora de cierre.	10
Ingresa documentos omitidos o subsana errores dentro del nuevo plazo.	6
Ingresa en forma parcial documentos omitidos o subsana	4

Departamento de Salud  
I. Municipalidad de Quillota



errores dentro del plazo nuevo.	
No ingresa documentos omitidos o subsana errores dentro del plazo nuevo.	0

Quillota, Diciembre 2014

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

"Licitación, Adquisición de Lentes ópticos para la red de establecimientos de Salud Municipal  
Comuna de Quillota"

**1. Generalidades**

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública de "Adquisición de lentes ópticos para la red de establecimientos de salud municipal", a través del Sistema Mercado público, que efectúa la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Mandante, para la adquisición de lentes, incluidos en el Programa de resolutivez en atención primaria de Salud año 2014; que se llevará a cabo tomando en consideración aspectos que en las páginas siguientes se indican.

**2. Requisitos mínimos para presentarse a la propuesta**

Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas de cualquier clase que acrediten, por un lado, tener experiencia como prestadores de la materia de este encargo a instituciones tanto públicas y/o privadas y, por otro, el adjudicatario deberá inscribirse en el registro de Chile Proveedores, en caso que no lo haga se entenderá desistimiento de la oferta, pudiendo adjudicar al oferente que haya resultado como segundo mejor evaluado, y así sucesivamente.

**3. Normas Aplicables a la Adquisición**

La adquisición de bienes materia de esta licitación, deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- 3.1. Las presentes Bases Administrativas Generales.
- 3.2. Las Bases Administrativas Especiales.
- 3.3. Las Especificaciones Técnicas.
- 3.4. Las respuestas a las Consultas y a las aclaraciones de la Unidad Técnica.
- 3.5. Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere.
- 3.6. Orden de compra de la adquisición

En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen la adquisición de los bienes materia de esta licitación; en fin, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte de la empresa adjudicada.

**4. Publicación de los Antecedentes de la Propuesta Pública**

La publicación de antecedentes, se efectuará a través del portal Mercado Público, ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) según los plazos y modalidad establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

5. De los Plazos de Ejecución.

El plazo de ejecución del presente proceso licitatorio será hasta el 31 de diciembre del 2014.

6. De las Consultas y Aclaraciones de los Antecedentes

Corresponde a los proponentes, el estudio de las medidas y cálculos de los valores unitarios en conformidad con los antecedentes técnicos proporcionados por la Unidad Técnica.

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes Bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los proponentes podrán solicitar a través del Portal Mercado Público las aclaraciones pertinentes a la Unidad Técnica, en los plazos que se establecen en las Bases Administrativas Especiales.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, las Bases Especiales, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, previa conformidad del Mandante, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y serán informadas por el Portal Mercado Público a todos los interesados que estén participando de la licitación.

7. Presentación de las Propuestas

La presentación de las propuestas será bajo las modalidades de Oferta Electrónica.

7.1. Oferta Electrónica

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las BAE (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Público, debiendo para ello ingresar en forma digitalizada, los siguientes documentos Administrativos, técnicos y económicos:

**Anexos Administrativos:**

- Identificación completa del proponente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de RUT. (Anexo N° 1).
- Declaración jurada simple (anexo N° 2).
- Currículum de la empresa (anexo N° 3).
- Nombrar jefe técnico (anexo N° 4).

**Anexos Técnicos**

- Plan de trabajo, Deberá ingresar descripción detallada de lo ofertado, catálogos y/o referencia de los productos propuestos, características, adicionales contemplados en su oferta, disponibilidad, aseguramiento de stock, servicios posteriores a la venta, tiempo de respuesta en caso de falla del producto, garantías, medios de contacto, plazos de entrega, o cualquier otra información que a juicio del proponente entregue una descripción completa de su oferta. (anexo N° 5)

- Oferta Económica, (anexo N° 6).

#### 8. Aceptación de la Oferta

La apertura de las ofertas se realizará de acuerdo a lo establecido en las BAE (fecha y hora), a través del portal Mercado Público.

Cabe señalar que serán aceptadas, aquellas ofertas que hayan ingresado la mayoría de los documentos solicitados en Oferta Electrónica, de las presentes bases en el portal de Mercado Público.

Sin embargo, los oferentes que no hayan ingresado los Anexos Técnicos y Económicos, sus ofertas serán rechazadas y perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

Los proveedores que no ingresaron documentos administrativos se solicitarán vía foro inverso y se evaluarán con una tabla especial, todo lo anterior estipulado en BAE.

#### 9. De las Garantías

La Boleta de Garantía deberá ser tomada por el Proponente a favor de la Municipalidad de Quillota, esta no podrá ser tomada por un tercero a favor del Municipio, a excepción que dicho tercero sea propietario y/o representante legal de la Consultora que se está presentando a la licitación, en cuyo evento su identificación debe coincidir con la persona que se indica los documentos solicitados.

##### 9.1. De fiel Cumplimiento de Contrato

El proponente adjudicado deberá entregar, una Boleta de Garantía Bancaria de liquidez inmediata o Vale Vista con las especificaciones señaladas en las Bases Administrativas Especiales, con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de contrato.

#### 10. Evaluación de la Propuesta

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora, nombrada exclusivamente para esta licitación. Esta evaluación se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizara exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente, de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiendo la facultad privativa del Municipio para decidirlo que sea más conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología, establecida en las BAE dará como resultado final de una propuesta de adjudicación, la cual será resuelta por el Sr. Alcalde o el Consejo Municipal según corresponda.

En todo caso y según corresponda la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

#### 11. De las ofertas

Cuando en una propuesta se presentase una (01) sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

#### 12. De la Adjudicación de la Propuesta

La adjudicación de la propuesta, será resuelta por el Sr. Alcalde, siempre y cuando no involucre montos iguales o superiores al equivalente de 500 UTM, en tal evento se requerirá acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

La decisión que se adopte no dará lugar a indemnización de ningún tipo en favor de los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o que no hayan sido favorecidas.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Municipalidad de Quillota así lo dictamine, a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual entre otras cosas se deberá consignar el nombre del proponente favorecido (persona natural y/o jurídica), el monto ofertado (Impuesto incluido), y el plazo de ejecución en días corridos.

#### 13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

La suscripción del contrato se realizará a través de la orden de compra respectivamente.

#### 14. Readjudicación

Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

15. Resolución de empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese tenido el mayor puntaje en el Criterio "Oferta Técnica".

Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica"

De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje el criterio "Plazo de entrega".

Quillota, Diciembre de 2014.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### "LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO

Licitación, Adquisición de lentes ópticos para la red de establecimientos de Salud Municipal Comuna de Quillota

#### 1. Generalidades

Se requiere la adquisición de 181 (ciento ochenta y uno) lentes ópticos para la red de establecimientos municipales de salud, que efectúa el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota. Estas actividades están incluidas en el Programa de Resolutividad en atención Primaria de Salud año 2014, que efectúa el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota.

Las especificaciones son de carácter referencial, ante cualquier duda de interpretación o discrepancia, el oferente debe obligatoriamente realizar las consultas pertinentes a la Unidad técnica del Departamento de Salud.

#### 2. Características de la Materia de Encargo

##### a. Beneficiarios del Programa

Son sujetos de este Programa los beneficiarios menores de 64 años inscritos validados de la Red de Atención Primaria de Salud de Quillota, que cumplan con los requisitos médicos del caso, usuarios que serán coordinados por el Área Técnico Programática del Departamento de Salud de la comuna señalada.

##### b. Características técnicas

Los beneficiarios deben recibir uno o dos pares de lentes, ser confeccionados de acuerdo a la prescripción del Médico Oftalmólogo o Tecnólogo Médico con mención en oftalmología.

Los productos a requerir en la presente propuesta son los siguientes:

- Lente Óptico:
  - Armazón de celuloide, brazos con refuerzos metálicos.
  - Armazón Metálico, brazos con bisagras flexibles.
  - Marco Miraflex, según el caso.
  - Cristales orgánicos Blancos, 100% filtro Uv.
  - Cristales policarbonato, según el caso.
  - Cristales Minerales Blancos, según el caso.
  - Cristales de alto Índice (high lite).
  - El marco del lente es a elección del paciente y el oferente debe tener una cantidad mínima de modelos de marcos entre metálico y celuloide no inferior a 25 unidades por cada uno (50 en total) los que serán supervisados por el encargado de la Unidad de Convenios.
  
- Rangos:
  - El lente debe ser confeccionado sin exclusión de potencia dióptrica por el valor ofertado, ya sean lentes esféricas, plano cilindro y esfero cilindro.

- Relacionado a la Entrega de Lentes e Informes.
  - o Se requiere la entrega de Lentes, 20 días calendario desde la recepción en la óptica.
  - o Se requiere la entrega de un Informe que contenga los siguientes datos: número correlativo, nombre y apellidos, rut, edad, número de lentes entregados (1 o 2 pares), firma por parte del beneficiario con la recepción conforme, este informe debe hacerlo llegar a la Unidad de Convenios del Departamento de Salud Quillota, dentro del plazo de los 5 primeros días del mes, se exige oportunidad de la Información y coordinación.

#### Servicios adicionales

El o los Oferentes deberán incluir junto con la entrega del lente lo siguiente:

- Estuche de protección duro.
- Paño de limpieza.

El Oferente deberá plantear plan de contingencia y/o mitigación frente a fallas, desperfectos o errores. Lo que es obligatorio indicarlo en la oferta.

#### Características de atención:

Para agilizar la elección y permitir el oportuno acceso de la prestación del servicio, se requiere que el Oferente mantenga presencia en la comuna. La elección de lentes será por parte del beneficiario en forma diaria, en el local que indique el oferente dentro de la comuna de Quillota.

La recepción de la recetas se hará en el mismo local indicado por el oferente dentro de la ciudad de Quillota, asegurando un servicio accesible y oportuno.

El oferente deberá hacer la entrega de lentes de manera presencial en la Unidad Oftalmológica de Atención Primaria ubicada en calle La Concepción 418, al menos una vez a la semana en día a convenir, durante la mañana (de 10 a 12:30). Luego, será responsabilidad del mismo establecimiento la entrega a los beneficiarios.

#### Servicio técnico:

Posterior a la entrega de los lentes y en el caso que el paciente refiera molestias en la visión, se requerirá la revisión del lente por parte del profesional que prescribió quien puede hacer las rectificaciones de la receta si corresponde, lo cual no constituye un costo adicional.

El oferente debe garantizar garantía del producto por un año desde la fecha de entrega de él o los lentes, esto incluye: cambios de tornillos, bisagras, plaquetas, reparaciones en general o lente completo según el caso. Reposición y/o reparación inmediata y sin costo de los lentes, en caso de falla de material o error en el proceso de fabricación.

Quillota, Diciembre 2014

**CUARTO:** **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Claudia Rodenas Espinoza, Tecnóloga Médica en Oftalmología, Centro de Salud Dr. Miguel Concha o quien le subrogue.
- ✓ Rogelio Monsalve Masso, Médico, Encargado Plaza Mayor o quien le subrogue.
- ✓ Patricia Espíndola Moraga, Nutricionista, Jefa Unidad de Convenios del Área Técnico Programática del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

**QUINTO:** **DESÍGNASE** como Inspector Técnico y Encargado de Recepción de los Servicios a Claudia Rodenas Espinoza, Tecnóloga Médica en Oftalmología, Centro de Salud Dr. Miguel Concha o quien le subrogue.

**SEXTO:** **ADOpte** el Director Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

  
ALCALDE  
**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SALUD
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas SALUD
5. ITO
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-